



Capitular.

Veinte maravedis.

Año de 1772.

93

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

las Cuentas de los Propios y Arrentos respectiva
al año último, dadan por el Mayordomo fiel
Cobrador y digeron que los s.^{res} D.^{ns} Pedro Casqual
Cuelo y D.^{ns} Juan Garcia Navarro estaban acco-
dentados, y D.^{ns} Josef Gomez Manzanera y D.^{ns} Josef
Maria suro ausentes, todos Regidores.

Informe sobre En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
el Oficio de Tax. por los s.^{res} D.^{ns} Juan Garcia Alcaraz y D.^{ns} Juan
Jose Navarro Regidores sobre la solicitud deducida
en la R.^l Camara por D.^{ns} Miguel Garcia de
las Bayonas pretendiendo ejercer un Oficio de
Jurado en este Ayuntamiento, y en inteligencia
de todo Acuerdo que con copia del citado informe
se egecuta ala R.^l Camara el que tiene
pedido, y que deducendose testimonio de él, y
de este Acuerdo se pase al s.^{or} Correo para
que le se el curso correspondiente.

En este Ayuntamiento se ha visto las fianzas presen-
tadas por D.^{ns} Pedro Josef de Campos y Demas Conorte
para la seguridad del abasto de vino. q. corre
a cargo de D.^{ns} Campos, y respecto al novicio
auxilio y abono a las Personas que se obligan.
Acuerdo admitir y admitio la fianza ofrecida

